

Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común.

Granada, 15 de marzo de 1994.- El Secretario, Olvido Pérez Vera, V.º B.º El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

## AYUNTAMIENTO DE DILAR (GRANADA)

EDICTO. (PP.567/94).

D. Francisco Salazar Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Dilar (Granada).

### HACE SABER

Que aceptada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en su sesión de fecha 21 de enero de 1994, la delegación de competencias efectuada por este Ayuntamiento a la misma en relación con la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas y su encomienda al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria;

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30.9.93 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Granada las competencias que en relación con la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas atribuye la vigente legislación sobre Haciendas Locales a este Ayuntamiento, con el alcance y contenido fijado en el artículo 92.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con efectos desde el ejercicio económico 1994 y hasta tanto no se acuerde lo contrario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dilar, 11 de febrero de 1994.- El Alcalde, Francisco Salazar Ruiz.

## AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 808/94).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1993, el Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-VB-8 «Samisol», en este término municipal, y habiéndose dado cumplimiento al condicionante contenido en el citado acuerdo para la información pública del mismo, se expone al público en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 17 de febrero de 1994.- El Alcalde Accidental.

## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 843/94).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 46 de 25 de febrero de 1994, aparece publicada la convocatoria y bases para la provisión de dos plazas de Administrativo de Administración General en esta Corporación, según oferta de empleo publicada para 1993.

Las características de las plazas son las siguientes:

Grupo, según art. 25 de la Ley 30/1984: C.  
Clasificación: Administración General.  
Subescala: Administrativo de Administración General.  
Denominación: Administrativo.  
Número de plazas: Dos.  
Sistema de selección: Promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Almedinilla, 11 de marzo de 1994.- El Alcalde-Presidente, Antonio Pulido Muñoz.

## AYUNTAMIENTO DE SALTERAS

EDICTO de aprobación inicial revisión normas subsidiarias. (PP. 926/94).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salteras, Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1994, adoptó por mayoría absoluta legal los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente la revisión de las Normas Subsidiarias Municipales, redactadas por el Arquitecto, D. Francisco Díaz.

2.º Dar trámite legal, al oportuno expediente, sometiéndolo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y periódicos de difusión provincial por espacio de un mes, quedando el expediente, durante dicho período, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

3.º Quedarán suspendidas las Licencias para aquellas áreas, objeto del Planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del Régimen Urbanístico, de conformidad con el art. 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Salteras, 22 de marzo de 1994.- El Alcalde, Carlos González-Eiris Delgado.

## AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

ANUNCIO. (PP. 1015/94).

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en sesión celebrada el día once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Parcelación y Urbanización de la margen derecha de los terrenos de Ampliación del Polígono Industrial Antequera, del Plan General de Ordenación Urbana de Antequera, promovido a iniciativa municipal y redactado por el arquitecto don José Luis Jaime Acedo. En cumpli-

miento de lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, artículos 117 y siguientes y 140 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, se expone al público el mencionado Proyecto de Parcelación y Urbanización por plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones u observaciones que estimen procedentes.

Igualmente se publicará en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Antequera, a 22 de marzo de 1994.- El Alcalde Accidental, María García Rodríguez.

#### AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (GRANADA)

##### ANUNCIO. (PP. 1016/94).

En la Sesión Plenaria Ordinaria del día 24 de marzo de 1994, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Calle Mulhacén de este Municipio.

Así se publica durante 15 días hábiles para general conocimiento y para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones o impugnaciones que a su derecho convengan.

Huétor Vega, 25 de marzo de 1994.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

##### ANUNCIO. (PP. 1017/94).

En la Sesión Plenaria Ordinaria del día 24 de marzo de 1994, se aprobó la segregación de las Unidades de Ejecución número 11 y número 25 de este Municipio.

Así se publica durante 15 días hábiles para general conocimiento y para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones o impugnaciones que a su derecho convengan.

Huétor Vega, 25 de marzo de 1994.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

#### AYUNTAMIENTO DE PULIANAS

##### ANUNCIO. (PP. 1025/94).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25.2.94, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de iniciativa particular, promovido por D. José García Cano, referido a parte de la calle de las Flores.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pulianas (Granada), a 23 de marzo de 1994.- El Alcalde, Fernando García Porcel.

#### AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

##### ANUNCIO. (PP. 1047/94).

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 4 de marzo de 1994, aprobó definitivamente Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 4, de las

Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, promovido por Sociedad Cooperativa Andaluza de Vivienda «Cristo de Burgos», representada por D. José Luis Martín Martín.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo determinado en el art. 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Marchena, 28 de marzo de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

##### EDICTO. (PP. 1157/94).

Información pública para alegaciones al estudio de detalle en C/ Santo Angel -Barriada de la Juventud-.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de febrero de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para rectificación de alineaciones en C/ Santo Angel (Barriada de la Juventud).

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edif. Rey Soler-.

Granada, 21 de marzo de 1994.- El Alcalde, P.D.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

##### EDICTO. (PP. 1207/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación núm. 1 de Mogón.

2.º Por los promotores se aportará documentación acreditativa de la comunidad pro indiviso, a los efectos establecidos en el art. 157.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Se somete el proyecto a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con citación personal a los interesados, conforme lo establecido en el artículo 165.6 del texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el artículo 157.3 del mismo precepto legal.

Villacarrillo, 13 de abril de 1994.- El Alcalde, Alfonso Carlos Herreros Vela.